



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 362/2014
Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2014

VISTO

La solicitud de HERRERA ANDREA ANAHÍ (DNI: 28.501.796 – LU 92043) de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, cuenta con título de “Licenciada en Enfermería” de esta Universidad, egresada en febrero del 2012.

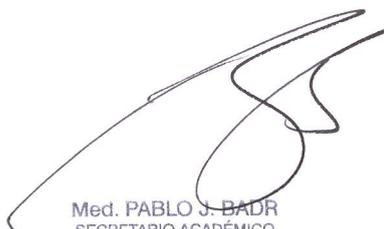
Lo aprobado en sesión plenaria del 19 de noviembre de 2014.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a HERRERA ANDREA ANAHÍ (DNI: 28.501.796), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD